

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 05-2019 CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 21 DE FEBRERO DEL 2019.

Res. 024.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 04-2019 celebrada el jueves 14 de febrero del 2019.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-

Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los señores: 1) Hermanos Pineda Ramón, 2) José Vicente Díaz Villón, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisión.-

Conocimiento y resolución del trámite de declaratoria de bien mostrenco de los siguientes predios: 1) Predio con código catastral 09-11-50-001-004-010-014-000-000-000, ubicado en las calles 24 de Mayo y Eugenio Espejo, de esta ciudad, 2) Predio con código catastral 09-11-50-003-008-023-012-000-000-000, ubicado en la calle Alan Peñaranda entre Rene Meneses y Tomás Yong, de esta ciudad.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento de la comunicación con fecha 07 de febrero del 2019, recibida en Secretaría el 13 de febrero del 2019, suscrita por el concejal suplente Sr. José Sánchez Coello, mediante el cual indica que no hará uso de alternabilidad en los meses de febrero y marzo del 2019 por estar trabajando en el servicio público.

Res. 025.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-2019 celebrada el jueves 14 de febrero del 2019.

Res. 026.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADM-CN-CPCA-2019-014, del 2019.02.18, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrriaga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **WILFRIDO ROMAN PINEDA RAMÓN, ZOILA TERESA PINEDA RAMÓN, AGUSTIN ABEL PINEDA RAMÓN, MARÍA ESMERALDA PINEDA RAMÓN, IRMA CUMANDA PINEDA RAMÓN, SILVIO ISIDORO PINEDA RAMÓN, JUDITH DEL PILAR PINEDA RAMÓN,** quienes solicitan la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-017-084-000-000-000 lote 51, sector El Venado, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas,

cuyo resultado luego de la partición queda lote 51 fraccionado y lotes 51-A, 51-B, 51-C, 51-D, 51-E, 51-F, 51-G, 51-H, 51-I, fracciones, incluye camino público, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 027.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2019-015, del 2019.02.18, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. JOSÉ VICENTE DÍAZ VILLÓN**, quien solicita la partición del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-54-001-001-004-593-000-000-000, sector La Estancia, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego de la partición queda lote 1 fraccionado y lote 1-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 028.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-004-010-014-000-000-000, ubicado en las calles 24 de Mayo y Eugenio Espejo, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 15 con 20,00m., al sur: solares 13 con 10,00m, 0,60m, 5,00m, y solar 16 con 5,00m, al este: solar 12 con 15.50m, solar 15 con 1,00, 3,00m, al oeste: calle 24 de Mayo con 19,80 que posee un área de 347,65 m² y un avalúo catastral de terreno de \$ 43,707,05.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C.N-AVA- CAT. 030 del 30 de enero de 2019.
- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- 128-19-PP.MM. del 04 de febrero de 2019.
- Procuradora Sindica Municipal oficio 051-02-GADMCN.GL. del 14 de febrero del 2019.

Res. 029.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE

BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA y más documentos presentados que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-003-008-023-012-000-000-000, ubicado en la calle Alan Peñaranda entre Rene Meneses y Tomás Yong, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 10 con 8.85m., al sur: calle Allan Peñaranda con 8.75m, al este: solar 11 con 22,85m, al oeste: solar 13 con 23,55 que posee un área de 203,59 m2 y un avalúo catastral de terreno de \$ 13,893,65.

Así mismo inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

Para lo cual se han extendido los siguientes informes favorables:

- Jefatura de Avalúos y Catastros, en oficio GAD.M.C.N-AVA- CAT. 567 del 06 de diciembre de 2018.
- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT- 117-19-PP.MM. del 31 de enero de 2019.
- Procuradora Sindica Municipal oficio 053-02-GADMCN.GL. del 14 de febrero del 2019.

Res. 030.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido la comunicación presentada por el concejal suplente Sr. José Sánchez Coello, mediante el cual indica que no hará uso de su alternabilidad por estar trabajando en el servicio público.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM